

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD MICROINDUSTRIAL

Este es nuestro compromiso con usted:

Con el propósito de transparentar la gestión pública, combatir la corrupción y lograr su satisfacción con nuestro servicio, la Secretaría de Economía expide la presente Carta Compromiso con la Ciudadanía, para que el trámite de Constitución de Sociedad Microindustrial, que ofrece la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de Sonora (CEMERSON), cumpla con las siguientes características:

OPORTUNO

Tratándose de empresas consideradas de bajo riesgo, los trámites estatales de apertura tendrán un tiempo de respuesta de 24 h.

CONFIABLE

Previo a la constitución de una sociedad microindustrial, se verifica que el giro se encuentre en el catálogo SCIAN (Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte), publicado por INEGI, y que ocupen directamente hasta 15 trabajadores. Lo anterior, para plasmar veracidad en la respuesta que se otorgue al solicitante.

TRANSPARENTE

El trámite que usted realiza debe ser acorde a lo estipulado en este documento y deberá ser atendido por personal debidamente identificado, quien contará con las herramientas necesarias para llevar a cabo su trámite, apeándose a la normatividad aplicable y procurando en todo momento brindar certeza jurídica al ciudadano.

REGLAS DE EXPEDICIÓN

Se denomina empresas microindustriales a las unidades económicas que, a través de la organización del trabajo y bienes materiales o incorpóreos de que se sirvan, se dediquen a la transformación de bienes, ocupen directamente hasta 15 trabajadores y cuyas ventas anuales estimadas o reales no excedan de los montos que determine la Secretaría de Economía, los cuales se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

Para cumplir con este compromiso es necesario lo siguiente:

1. Acudir a nuestras oficinas de lunes a viernes, de 9 a 14 h.
2. Copia fotostática de acta de nacimiento de cada uno de los socios
3. Copia de la identificación oficial por ambos lados de cada uno de los socios
4. Un CD grabado con los generales de los socios: Nombre completo, fecha de nacimiento, estado civil, si es casado bajo qué régimen, ocupación y domicilio.

Nota: Además de cumplir con lo siguiente:

- Todos los socios deberán ser mexicanos y mayores de edad
- No formar parte de otra Sociedad Microindustrial
- No tener más de 15 trabajadores

COSTO: GRATUITO

En caso de no recibir el trámite de acuerdo a lo establecido en el presente documento, puede presentar su inconformidad verbal o por escrito ante: El (la) titular del Órgano Interno de Control, en: Ave. Cultura y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Sonora sur 3er. nivel, Col. Villa de Serís, Hermosillo, Sonora, o llame al teléfono 66-22-59-61-00, o envíela al correo electrónico: juan.mandujano@sonora.gob.mx

En caso de no recibir respuesta favorable, puede presentar su queja ante la Secretaría de la Contraloría General, en la Coordinación Ejecutiva de Investigación de Falta Administrativas, en: Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 2º nivel, ala norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora XXI, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; o llame a los teléfonos 662-213-31-89, 662-213-31-90 o 800-HONESTO (800 466-3786), o envíela al correo electrónico: respuestadecides@sonora.gob.mx o al portal decides.sonora.gob.mx

El correo electrónico: solicitud.economia@sonora.gob.mx, tiene como finalidad facilitar las solicitudes de información y trámites de la Secretaría de Economía.

NOS INTERESA MUCHO ATENDERLE BIEN, AYÚDENOS INFORMANDO CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A ESTE COMPROMISO.

ATENCIÓN:



ING. ARG. ARMANDO VILLA ORDUÑO
SECRETARIO DE ECONOMÍA



DRA. SILVIA AURORA ROJAS SOLÍS
DIRECTORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE
SONORA